



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 051 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 24 FEB 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 127 Ley 27444)

25 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El informe N° 0053-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS, mediante el cual la Directora (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT, solicita la aprobación de la Memoria Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 017 Binacional Lago Titicaca, mediante Resolución Directoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2022-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OGPP-MIDAGRI comunica a los organismos Públicos Adscritos, Programas, Proyectos, Direcciones de Línea y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, la estructura y contenido de la Memoria Anual 2021;

Que, el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MIDAGRI, establece como función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento: "Conducir la formulación y proponer para su aprobación el Plan Operativo Institucional, la Memoria Anual y el Manual de Operaciones del PEBLT, así como elaborar otros instrumentos de gestión que corresponda"; en tal sentido, ésta instancia administrativa ha formulado la "Memoria Anual 2021: UE 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", el cual tiene como finalidad dar cuenta del proceso de implementación de las metas presupuestarias priorizadas en el Plan Operativo Institucional 2021 de la UE 017 Binacional Lago Titicaca, precisando los principales avances, resultados, logros al cierre del ejercicio presupuestal 2021.";

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento solicita la aprobación de la Memoria Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 017: Binacional Lago Titicaca, el cual es procedente y su aprobación deberá ser mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 359-2021-MIDAGRI,

Av. La Torre N° 399 – Puno.

Teléfono (051) 208440

www.peblt.gob.pewww.minagri.gob.pe

Siempre
con el pueblo

Página 1 de 2



Resolución Directoral

Nº -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno,

publicado el 13 de diciembre del 2021, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director (a) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y el Director (a) de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Anual del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, correspondiente al ejercicio 2021, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las dependencias competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. FREDDY RAÚL COILA CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CIP. Nº 84116

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lec. en la vista (Art. 127 Ley 27444)

25 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

CUT: 0074-2022-PEBLT

